

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Escuela de Administración y Negocios de la Universidad de San Andrés.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad de San Andrés con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en septiembre de 2018.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad de San Andrés que se dicta en la Sede Victoria (campus) y con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Escuela de Administración y Negocios (Resolución Rectoral N° 8/19) se creó en el año 1995 en el ámbito de la Universidad de San Andrés (UdeSA).

La cantidad total de alumnos de la carrera durante el 2018 fue de 84.

La oferta académica de la Escuela incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Administración de Empresas y Licenciatura en Finanzas. Sin embargo, durante la visita se constató que en la actualidad las mismas no poseen alumnos.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Finanzas (acreditada por Resolución CONEAU N° 067/12), Especialización en Gestión de Servicios Tecnológicos y de Telecomunicaciones (acreditada por Resolución CONEAU N° 541/16), Especialización en Gestión Estratégica de los Recursos Humanos (acreditada por Resolución CONEAU N° 1138/15), Especialización en Marketing (acreditada por Resolución CONEAU N° 217/10), Especialización en Organizaciones Sin Fines de Lucro (acreditada por Resolución CONEAU N° 432/11), Maestría en Administración de Negocios (acreditada por Resolución CONEAU N° 493/11), Maestría en Estudios Organizacionales (acreditada por

Resolución CONEAU N° 203/16), Maestría en Finanzas (acreditada por Resolución CONEAU N° 054/12), Maestría en Gestión de Servicios Tecnológicos y de Telecomunicaciones (acreditada por Resolución CONEAU N° 556/16), Maestría en Gestión y Dirección de Recursos Humanos (acreditada por Resolución CONEAU N° 401/14), Maestría en Marketing y Comunicación (acreditada por Resolución CONEAU N° 1158/15). La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Académico de la UdeSA y otras normativas institucionales, que son de conocimiento público.

La Universidad cuenta con una Oficina de Asuntos Académicos e Investigación encargada de administrar los mecanismos internos de incentivos, relevar y difundir oportunidades de financiamiento externo y asistir en las presentaciones a llamados y convocatorias de organismos nacionales e internacionales de apoyo a la investigación. A su vez, la institución cuenta con un Programa de Subsidios a la Investigación (Resolución Rectoral N° 43/18). Además, se presenta el Programa de Desarrollo para la Investigación de la Carrera de Contador Público (Disposición del Director N° 208/18) el cual establece una serie de acciones para incrementar las actividades de investigación, entre las que se encuentra fomentar la investigación disciplinar en 9 áreas temáticas: Contabilidad Financiera y Reporte Corporativo, Finanzas y Mercado de Capitales, Tributaria, Procesos, Sistemas y Tecnología, Derecho Empresario, Gobierno Corporativo, Riesgo y Cumplimiento, Contabilidad de Gestión, Control y Auditoría, Régimen Financiero y Contable del Sector Público.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 9 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera: 4 del área de economía, 2 del área de matemática, 2 del área de administración y 1 del área de contabilidad e impuestos (“El nuevo marco conceptual del IASB: Implicancias y comparación con el marco conceptual argentino”). En los proyectos de investigación participan 7 docentes (5% del cuerpo académico). De los docentes que participan en estas actividades, 5 tienen una dedicación de entre 20 y 29 horas y 2 una dedicación igual o superior a las 30 horas semanales, lo que resulta suficiente para llevarlas a cabo. En relación con la formación de posgrado, 5 poseen título de Doctor. No se registra participación de alumnos en los proyectos de investigación, por lo que se formula un requerimiento.

Con respecto a los resultados, los proyectos vigentes han producido 13 publicaciones en revistas con arbitraje, 5 publicaciones en revistas sin arbitraje y 7 presentaciones en congresos.

Se considera que los proyectos de investigación resultan pertinentes y abordan temáticas específicas de la disciplina, los docentes participantes cuentan con formación y dedicaciones adecuadas para llevarlas a cabo. No obstante, se observa que de los proyectos mencionados, 2 son unipersonales y 3 cuentan con la participación de 2 docentes. Además, se observan 4 casos de docentes que participan entre 2 y 4 proyectos de investigación en simultáneo. En tal sentido, se recomienda estimular la participación de los docentes de la carrera en las actividades de investigación promoviendo la conformación de equipos de investigación con el objeto de enriquecer la producción de los proyectos.

La Disposición del Director N° 295/18 establece la política de extensión y vinculación con el medio que consiste en el desarrollo de proyectos que tiendan a contribuir al impulso de la actividad económica, al progreso del país y al bienestar de la comunidad. La carrera presenta 3 actividades de vinculación vigentes: “Análisis Funcional y Complejo en Espacios de Banach”, “Grupo de Trabajo sobre Desarrollo Sustentable” y “Polinomios y funciones holomorfas en espacios de Banach”, que constituyen actividades de difusión y perfeccionamiento sobre aspectos relacionados con la disciplina. Además, se presentan 15 actividades de vinculación realizadas en los últimos 3 años, todas ellas constituyen actividades tales como cursos, congresos y espacios de difusión. Si bien se valoran positivamente estas actividades, se considera que no se consignan propuestas de extensión destinadas a la intervención de la carrera a través de los saberes propios de la contabilidad, contemplando las necesidades de la comunidad y siendo ésta la beneficiaria directa, con la participación de alumnos y docentes, que cuenten con dedicaciones para el desarrollo de estas actividades.

Como se mencionó anteriormente, no se registra participación de alumnos en las actividades de investigación y extensión. Además, durante la visita a la institución se constató que no existen mecanismos institucionalizados para promover la participación de alumnos en estas actividades, por lo que se formula un requerimiento al respecto.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil. La carrera posee 87

convenios con empresas, universidades y otras entidades relacionadas con la profesión tales como Universidad Católica de Santiago del Estero, Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, Universidad de los Andes, Unilever SA, Coca Cola SRL, entre otros.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente. En relación con la actualización en aspectos pedagógicos cuenta con el Centro de Innovación Pedagógica (Resolución Rectoral N° 25/18) que tiene como objetivo fomentar la mejora a través de la intervención en la comunidad de profesores y estudiantes de la Universidad. Por otro lado, la Escuela de Negocios desarrolla seminarios y cursos disciplinares destinados a alumnos, graduados y profesores y abiertos a la comunidad. La institución les solicita a los docentes que asistan, al menos, a 5 actividades de los programas de perfeccionamiento al año. Durante los últimos 3 años, se desarrollaron 13 actividades de actualización y perfeccionamiento tales como “Programa Gestión de Inmuebles e Instalaciones Corporativas - Facility Management”, “Estrategias para la evaluación de los aprendizajes” y “Simposio Global para Educadores de Entrepreneurship - Babson College”. Además, la institución cuenta con un sistema de becas para que los docentes asistan a los estudios de posgrado dictados en la UdeSA (Resolución Rectoral N° 49/18). Se considera que la carrera posee mecanismos de actualización y perfeccionamiento docente fundamentalmente en el área pedagógica, en este sentido, se recomienda incrementar la oferta de capacitación en aspectos específicos de la disciplina para los docentes de la carrera.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos como el Estatuto UdeSA.

La estructura de gobierno y conducción de la Escuela está integrada por un Director (Resolución Rectoral N° 08/17) del que dependen los directores de los programas de grado, posgrado y diferentes centros de estudios, investigación y vinculación. Además, contribuyen en la gestión de la unidad académica los siguientes Comités: de Promoción, Evaluación, de Enseñanza, Interdepartamental de Investigación, de Intercambio y Programas Internacionales y de Asistencia Financiera.

La carrera, por su parte, es conducida por un Director de Carrera (Resolución Rectoral N° 11/18), una Coordinadora Académica y un Consejo Asesor. Cabe mencionar que la carrera

se estructura en dos ciclos: el de Fundamentos y el de Orientación. Las actividades curriculares correspondientes al Ciclo de Fundamentos (común a todas las carreras de la Universidad) son coordinadas por el Director del Ciclo de Fundamentos y la gestión académica de las asignaturas correspondientes al Ciclo de Orientación le corresponde al Director de la carrera de Contador Público. Por su parte, la Coordinadora Académica colabora en forma directa con el Director de la carrera en la programación, conducción y supervisión de las actividades académicas de la carrera. El Consejo Asesor (Disposición del Director N° 204/18) asiste al Director en la elaboración y cumplimiento de las políticas y disposiciones relativas a la carrera y está compuesto por 6 profesores.

El Director de la carrera es Contador Público, posee experiencia en docencia y gestión universitaria y cuenta una dedicación horaria de 26 horas que distribuye en 12 horas para tareas de gestión, 8 horas para la docencia, 2 para investigación y 2 para actividades de vinculación. La Coordinadora Académica es Contadora Pública y Magister en Administración de Negocios y cuenta con una dedicación de 24 horas, con 10 horas específicas para tareas de gestión. Los antecedentes y dedicación de ambos se consideran adecuados y suficientes para realizar sus tareas de gestión.

El Director de la Carrera cuenta además con la asistencia de un Comité de Planificación y Seguimiento de la Carrera y de una Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios. El Comité de Planificación y Seguimiento tiene como función asistir al Director en la elaboración y cumplimiento de las políticas de investigación, extensión y desarrollo de la carrera y está compuesto por el Director, la Coordinadora Académica y 6 profesores de diferentes áreas. Por su parte, la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios (Disposición del Director N° 200/18) es la instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La Comisión está conformada por el Director de la Carrera, la Coordinadora Académica y cinco docentes de distintas especialidades y tiene como función principal realizar el seguimiento de la implementación del nuevo plan de estudios, su revisión periódica y la emisión de sugerencias de reformas que se consideren necesarias. También, es la encargada de evaluar el contenido de los programas y la metodología de enseñanza utilizada en las distintas asignaturas. Dada la reciente puesta en funcionamiento de la Comisión, se recomienda hacer un seguimiento del funcionamiento de la comisión a fin de garantizar la correcta implementación del nuevo plan de estudios.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 138 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, que consiste principalmente en cursos, seminarios y talleres tales como “Liquidación de sueldos”, “Jornada abierta sobre desarrollo de la Colección y de los servicios de acceso” y “Primeros Auxilios”.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como SIGEDU (Sistema de gestión educativo). La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera cuenta con un plan de desarrollo para el periodo 2019-2021 (Disposición del Director N° 206/18), atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. El plan se organiza en cinco ejes (Académico, Cuerpo docente y métodos pedagógicos, Extensión, Investigación e Infraestructura y equipamiento) para los cuales se establecen objetivos, acciones, responsable y recursos humanos involucrados. Entre las acciones planificadas se incluyen: incrementar la vinculación con universidades extranjeras y con organizaciones profesionales nacionales, extranjeras e internacionales, promover el desarrollo de casos de estudio, implementar el intercambio de mejores prácticas pedagógicas, diseñar e implementar un programa de formación de profesores de escuelas medias, crear la Revista del Contador Público, entre otras. A los fines de la presente acreditación se conformó una Comisión de Autoevaluación (Disposición del Director N° 198/18) que tiene como objetivo principal evaluar las condiciones en las que se desarrolla la carrera y generar un diagnóstico sobre la situación de la misma. Se sugiere darle continuidad a esta Comisión a los fines de obtener una evaluación permanente del funcionamiento de la carrera.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene tres planes de estudio vigentes. El Plan 2011, aprobado por Resolución Rectoral N° 6/11, que comenzó a dictarse en el año 2011; el Plan 2015 aprobado por Resolución Rectoral N° 54/15 que comenzó a dictarse en el año 2015 y el Plan 2018, aprobado por Resolución Rectoral N° 26/18, que comenzó a dictarse en el año 2019.

El Plan 2011 tiene una carga horaria total de 4524 horas, el Plan 2015 una carga total de 4384 horas y el Plan 2018 de 4320 horas. Todos los planes se desarrollan en 4 años y seis meses. Los planes se estructuran en 2 ciclos: Ciclo de Fundamentos (común a todas las carreras de la Universidad) y Ciclo de Orientación. Los planes de estudio 2011 y 2015 incluyen la realización de 1 asignatura optativa y 6 asignaturas electivas, mientras que el Plan 2018 prevé la realización de 2 asignaturas electivas. Todos los planes prevén la realización de una Práctica Profesional y Trabajo de Graduación. Los planes vigentes presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2011	Carga horaria Plan 2015	Carga horaria Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	820	796	796	1004
Jurídica	330	468	468	468
Administración y Tecnologías de la Información	600	480	480	608
Economía		144	144	144
Humanística	465	96	96	112
Matemática		416	416	544
Espacios de Distribución Flexible	385	1360	1168	1020
Subtotal	2600	3760	3568	3900
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	0	100
Total	2700	3760	3568	4000

Cabe señalar que en los planes 2011 y 2015 se consignan 96 horas de carga horaria no presencial en las asignaturas: Escritura y Prácticas Discursivas Universitarias (que aporta a otros contenidos), Introducción a la Administración (que aporta al área temática Administración y Tecnologías de la Información) y Derecho I (que aporta al área temática Jurídica). En el Plan 2018 se consignan 96 horas totales de carga horaria no presencial en las asignaturas: Escritura y Oratoria (32 horas; aporta a otros contenidos), Derechos Fundamentales (32 horas; aporta al área temática Jurídica), e Historia Sociopolítica - Actores y Procesos S.XVI al XX (32 horas; aporta 16 al área temática Humanística y 16 a Espacios

de Distribución Flexible). Durante la visita se informó que estas asignaturas realizan actividades prácticas de resolución de casos o ejercicios prácticos a través de un campus virtual que complementan lo visto en las clases presenciales. La carga horaria no presencial fue sumada en el cuadro precedente. Cabe señalar que la normativa del plan de estudios no especifica las horas que se dictan bajo modalidad virtual, por lo que se formula un requerimiento.

A partir del cuadro precedente, se observa que los planes 2011 y 2015 no cumplen con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial para las áreas temáticas de Contabilidad e Impuestos y Espacio de Integración Final. Cabe señalar que en los planes 2011 y 2015 se realizan horas de Práctica Profesional, pero la institución no consigna las horas de dichas asignaturas en “Espacio Final de Integración” por considerar que no se cumple con todos los requisitos que estipula la Resolución Ministerial para la PPS. Se observa que el Plan 2018 subsana los déficits de carga horaria por área temática de los planes 2011 y 2015.

Además, el Plan 2011 incluye 576 horas de asignaturas electivas, 96 horas de asignaturas optativas y 176 horas para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial; el Plan 2015 incluye 576 horas de asignaturas electivas, 64 horas de asignaturas optativas y 176 horas para otros contenidos; y el Plan 2018 incluye 192 horas de asignaturas electivas y 128 horas para otros contenidos.

Cabe señalar que se observan algunas inconsistencias con respecto a la carga horaria de los planes de estudios incluida en el instructivo CONEAU Global:

- La carga horaria total del plan 2011 consignada en el Instructivo CONEAU Global (4608 horas) no se condice con lo establecido en la normativa del plan de estudios (4524 horas).
- En las fichas de los planes 2011, 2015 y 2018 las cargas horarias de las actividades optativas y electivas no coinciden con lo establecido en la normativa de aprobación del plan de estudios.

Por lo expuesto se formula un requerimiento.

La normativa de aprobación de los planes 2011 y 2015 no incluyen los siguientes Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial:

- Área Contabilidad e Impuestos: Régimen financiero y contable del Sector Público.

- Área Humanística: Ética profesional.
- Área Matemática: Inferencia estadística, Elementos de muestreo, Regresión, Series de tiempo e Índices.
- Área Economía: Conceptos básicos de finanzas públicas - Marco Institucional, Presupuesto Público, Gastos Públicos y Recursos Públicos.

Por su parte, el Plan 2018 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial. Cabe señalar, que los programas analíticos de los planes 2011 y 2015 han sido actualizados a fin de garantizar el dictado de la mayor cantidad de los contenidos exigidos en la Resolución Ministerial.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas, se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado. Cabe señalar, que se consignan 3 programas para la asignatura Economía I: en uno de los programas no se consignan contenidos ni la bibliografía a utilizarse y en otro no se incluyen la totalidad de los contenidos previstos para esa asignatura en la resolución de aprobación del plan de estudios. Por lo que se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2011	Formación práctica Plan 2015	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	268	268	444
Jurídica	120	156	156	156
Administración y Tecnologías de la Información	180	0	0	0
Economía		0	0	0
Humanística		0	0	0
Matemática		0	0	0
Espacios de Distribución Flexible	180	1400	1240	956
Subtotal	600	1824	1664	1556
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	0	100
Total	700	1824	1664	1656

Como puede observarse, los planes 2011 y 2015 no cumplen con la carga horaria de formación práctica establecida en la Resolución Ministerial para el área temática de Contabilidad e Impuestos. Se observa que el Plan 2018 subsana los déficits de carga horaria por área temática de los planes 2011 y 2015.

Las actividades de formación práctica incluyen actividades como resolución y análisis de casos y ejercicios de simulación, entre otros. Por ejemplo, en la asignatura Contabilidad Financiera I se realiza el análisis de un caso de una entidad con acciones o deuda en un régimen de oferta pública en Argentina para indagar acerca de los criterios de valuación, exposición y reconocimiento de un rubro contable bajo lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera y en las Normas Contables Profesionales Argentinas. En la asignatura Derecho del Trabajo y la Seguridad Social se realizan ejercicios sobre indemnizaciones procedentes según el modo en el que se haya extinguido la relación laboral, práctica de liquidaciones y aspectos fiscales, incidentes críticos sobre cómo proceder en casos de despido, entre otros.

Los planes 2011 y 2015 prevén la realización de un espacio de integración final denominado Práctica Profesional Obligatoria de 1120 horas y 960 horas respectivamente. No se presenta una documentación institucional que reglamente esta práctica, ni un programa analítico que brinde información acerca de las características de la práctica por lo que no es posible realizar una evaluación al respecto. Se formula un requerimiento.

Por su parte, el Plan 2018 incluye un Espacio Final de Integración denominado Práctica Final Supervisada (100 horas), donde el estudiante debe enfrentar situaciones similares a las que podría encontrar en su futuro desempeño profesional y se encuentra reglamentado por la Disposición del Director N° 297/18. El reglamento establece que la práctica podrá desarrollarse en sectores productivos y/o de servicios, estudios contables o impositivos, en consultoras en finanzas, administración, sistemas de información o estrategia, en los sectores de contaduría, planificación, finanzas o auditoría interna de empresas o instituciones privadas o públicas con o sin fines de lucro o bien en proyectos concretos desarrollados por la Universidad para estos sectores o en cooperación con ellos. Puede adoptar 2 modalidades: a) Prácticas profesionales en forma de pasantías de trabajo, realizando actividades que se corresponden con los alcances del título de Contador Público bajo un convenio marco entre la entidad en la cual se realiza la práctica y la Universidad y b) experiencia laboral en relación

de dependencia por plazo determinado, realizando actividades que se corresponden con los alcances del título de Contador Público, en el marco de un convenio entre la entidad en la cual se realiza la experiencia laboral en relación de dependencia y la Universidad. Para iniciar la PPS el alumno debe tener el 70% del plan de estudios aprobado y para aprobar la práctica deben presentar un informe final que será evaluado por un docente de la institución. Asimismo, el responsable designado en la entidad eleva un informe sobre su desempeño, que es evaluado por el profesor a cargo de la PPS. La práctica profesional se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional. La institución presenta 40 convenios para la realización de actividades en empresas y estudios contables. La disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS se considera adecuada.

Cabe señalar que el Plan 2018 cuenta con la asignatura Práctica Laboral (540 horas) que tiene como objetivo brindarle al estudiante una práctica introductoria vinculada con los alcances del título de Contador Público. La misma está reglamentada Disposición del Director N° 297/18 que establece que podrá desarrollarse bajo las mismas modalidades que la PPS. A diferencia de la PPS esta práctica puede realizarse a partir del segundo cuatrimestre del segundo año y se requieren habilidades de menor complejidad que la PPS.

Asimismo, todos los planes de estudio contemplan el desarrollo de un Trabajo de Graduación. Para comenzar el trabajo los alumnos deben haber cursado el “Seminario de Trabajo de Licenciatura” que tiene como objetivo que el alumno desarrolle la propuesta que llevará a cabo en el Trabajo de Graduación. El alumno podrá optar entre 2 modalidades: a) Modalidad Trabajo de Investigación y b) Modalidad Plan de Negocio. Se le asigna un mentor a cada alumno para consultar y validar la realización de las distintas etapas de dicho proceso. La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en el Régimen de Alumnos de

Grado (Disposición Rectoral N° 02/17) y en los programas analíticos de las asignaturas y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones anuales entre los docentes de todas las asignaturas y reuniones de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios.

La carrera incluye en la normativa de aprobación del Plan 2018 un plan de transición. Allí se establece que los alumnos que en el año 2019 se encuentren cursando el primer o segundo año de la carrera pasarán al nuevo plan. Los alumnos restantes podrán optar por cambiar de plan o tendrán la opción de cursar libremente las nuevas actividades curriculares si lo desean. Se presenta una tabla de equivalencias y oferta de cursos que contempla opciones para quienes elijan cambiar al Plan 2018 y para los que decidan continuar en los planes 2011 y 2015. Se establece como fecha de caducidad del plan 2011 el 31 de diciembre del año 2023, y para el plan 2015 el 31 de diciembre del año 2026. El plan de transición se considera adecuado.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por Régimen de Contratación, Categorización y Promoción de Docentes de Cátedra (Ordenanza Rectoral N° 1/16), Régimen de Incompatibilidades Docentes (Resolución Rectoral N° 41/16), Régimen Docencia Profesores Investigadores (Resolución Rectoral N° 42/16), Régimen Docencia Profesores Cátedra (Resolución Rectoral N° 43/16), Procedimiento para la Contratación y Promoción de Docentes Investigadores (Ordenanza N° 02/11) y Reglamentación Profesores Afiliados y Especialistas Afiliados (Resolución Rectoral N° 03/16). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente por las autoridades de cada departamento y de la carrera. Por último, el Centro de Innovación Pedagógica realiza el seguimiento de docentes y asesora a las autoridades de la carrera sobre los mecanismos de enseñanza implementados.

La carrera cuenta con 131 docentes que cubren 131 cargos. A esto se suman 8 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	1	7	2	0	0	10
Profesor Asociado	3	8	7	2	0	20
Profesor Adjunto	15	18	6	2	0	41
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	25	27	8	0	0	60
Total	44	60	23	4	0	131

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	13	23	8	0	0	44
Especialista	12	3	0	0	0	15
Magíster	10	18	5	1	0	34
Doctor	9	16	10	3	0	38
Total	44	60	23	4	0	131

Del cuadro precedente se desprende que el 79% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 18% entre 20 y 30 horas y el 3% entre 30 y 40 horas. Con respecto a la formación de los docentes se observa que el 66% del cuerpo académico posee título de posgrado, de los cuales 38 tienen título de Doctor (29% del cuerpo académico), 34 de Magíster (26% del cuerpo académico) y 15 son Especialistas (11% del cuerpo académico). Si bien la carrera cuenta con docentes con formación de posgrado en las áreas de economía, administración y derecho, la mayoría de los posgrados no refieren a temáticas específicas de la carrera de Contador Público, por lo que se recomienda profundizar la formación de posgrado en áreas específicas con el objetivo de fortalecer el desarrollo de todas las actividades académicas de la carrera. Por otra parte, hay 6 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (2 con categoría II, 1 con categoría III, 1 con categoría IV y 2 con categoría V), 2 docentes son Investigadores Independientes del CONICET y 4 forman parte de ambos

sistemas (1 Investigador Principal y categoría I del Programa de Incentivos; 1 Investigador Adjunto y categoría III; y 2 Investigadores Independientes con categoría II).

El número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia e investigación programadas. Sin embargo, la institución deberá otorgar dedicaciones para el desarrollo de extensión, de acuerdo con lo mencionado en la Dimensión 1. Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en Régimen de Alumnos de Grado (Disposición Rectoral N° 02/17) y la Resolución Rectoral N° 40/18 que aprueba los procedimientos para el ingreso a las carreras de grado de UdeSA.

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un examen de ingreso para el que se dicta un curso preparatorio optativo que consta de dos asignaturas (Análisis de casos y Escritura) y puede realizarse de forma presencial o virtual. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	13	18	19
Alumnos	98	83	84
Egresados	28	24	18

A partir del cuadro de cursantes por cohorte se puede observar que el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 18%, por ejemplo para la cohorte 2015 ingresaron 33 estudiantes y continuaron 25 en el segundo año, para la cohorte 2016 ingresaron 13 alumnos y continuaron 10. Sin embargo, en el cuadro de graduados por cohorte no se registran egresados desde el año 2014 y no se consignan los cursantes por cohorte entre los años 2007 y 2010 por lo que no es posible realizar un análisis del promedio de egreso. Se formula un requerimiento al respecto.

La Oficina de Orientación al Alumno que depende del Vicerrectorado es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el

avance y la graduación de los estudiantes (Ordenanza Rectoral N° 2/17). Entre sus funciones se destaca detectar situaciones de riesgo (dificultades en el desempeño académico, problemas con los servicios y la parte administrativa, o problemas con la vida estudiantil) y realizar un seguimiento de los alumnos que presenten dificultades. A su vez, realiza el seguimiento de alumnos con problemas de salud, becados, con necesidades especiales, provenientes de intercambios o que se dan de baja. Asimismo, durante la visita se informó que los docentes brindan clases de consultas a los alumnos en temas disciplinares vinculados a sus asignaturas y que durante el primer año se realiza un seguimiento personalizado a los alumnos que registraron bajas calificaciones en el curso de ingreso. Además, la institución cuenta con mecanismos de apoyo tales como becas de apoyo financiero, crédito educativo y descuentos especiales (por colaboración del alumno en algún sector de la Universidad). También, la institución ofrece premios por mérito académico a estudiantes provenientes de colegios con convenios especiales, que se encuentren en el 15% superior a su clase y/o hayan obtenido en los últimos tres años un promedio igual o mayor a ocho. Durante 2018 la institución otorgó 58 becas a alumnos de carrera.

Estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. En síntesis, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

Asimismo, la institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil. Se presentan 41 convenios de movilidad e intercambio con instituciones tales como Universit   Pompeu Fabra, Universidad de los Andes, Universidade do Sul Santa Catarina, University of Pennsylvania, entre otros.

La instituci  n realiza el seguimiento de los graduados de la carrera desde la Oficina de Graduados y Desarrollo Profesional. La carrera se comunica peri  dicamente con los graduados a trav  s de la plataforma virtual de la Universidad, un bolet  n semanal y las redes sociales. Se informa que una vez por a  o se ofrece una charla facilitada por un graduado que reside en el exterior y se organizan talleres de preparaci  n para la b  squeda laboral, talleres de autoconocimiento, instancias de reclutamiento, visitas a empresas y organizaciones, jornadas de networking. Sin embargo, no se informan instancias de actualizaci  n, formaci  n continua y perfeccionamiento profesional tales como cursos y talleres en tem  ticas espec  ficas de la disciplina, por lo que se formula un requerimiento.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en los edificios “Fortabat”, “Hirsch”, “Galperín”, “M.Von Buch” y “Otero Monsegur” del Campus Victoria que son propiedad de la institución.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. Los edificios utilizados por la carrera cuentan con 44 aulas, 1 aula taller, 1 laboratorio de computación (que cuenta con 30 computadoras), 1 salón de eventos y 1 espacio para profesores. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

Todas las aulas cuentan con proyectores, pantallas y pizarrones. El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone en el laboratorio de computación con equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

La institución señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Oficina de Seguridad Patrimonial, Higiene y Seguridad y Seguridad Física. Asimismo, se presenta documentación actualizada que certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos donde se desarrolla la carrera firmada por un especialista matriculado con fecha de julio del 2018.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el Edificio M. Von Buch y brinda servicios durante 10 horas diarias los días hábiles y el día sábado durante 5 horas. El personal afectado asciende a 12 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. La biblioteca cuenta con una sala de lectura silenciosa y una hemeroteca. Entre las tareas que desarrolla se incluyen la atención al público, préstamos de libros y asesoramiento bibliográfico, entre otras. Se dispone de equipamiento informático (6 computadoras) que permite acceder a bases de datos tales como el Economics, Econometrics and Finance, Business, Management and Accounting, Business Source Premier, entre otros. La biblioteca se encuentra incluida en las siguientes redes de bibliotecas: UCSE (Bibliotecas de Universidad Católica de Santiago del Estero), UNIO (UTDT, IAE Business School, UADE, UCA, UCEMA), UNIRED, CLADEA, entre otras.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Desarrollar programas o proyectos de extensión, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes con dedicaciones suficientes para la tarea y alumnos.

Requerimiento 2: Implementar mecanismos institucionales para promover la participación de alumnos en las actividades de investigación y extensión. Difundirlos entre los estudiantes.

Requerimiento 3: En relación con el plan de estudios:

- Corregir los errores de carga detectados en el instructivo CONEAU Global respecto de la carga horaria total del Plan 2011.
- Corregir los errores de carga detectados en el instructivo CONEAU Global respecto de las actividades optativas y electivas para los planes 2011, 2015 y 2018.
- Asegurar que los programas analíticos de la asignatura Economía I contengan lo exigido por la Resolución Ministerial y garantizar la inclusión de la totalidad de los contenidos previstos en las resoluciones de aprobación de los planes de estudios.
- Incorporar la modalidad de cursado a distancia en la normativa del Plan 2018, indicando el porcentaje de la carrera que se cursa en esta modalidad.

Requerimiento 4: Presentar normativa institucional que reglamente la Práctica Profesional Obligatoria (planes 2011 y 2015) especificando qué tareas se desarrollan, objetivos, requisitos que debe cumplir el alumno para iniciar el trabajo, las instancias responsables de la supervisión y metodología de evaluación, entre otros.

Requerimiento 5: Informar la cantidad de cursantes para las cohortes 2007, 2008, 2009 y 2010 y los graduados por cohorte desde el año 2014 hasta la actualidad.

Requerimiento 6: Desarrollar instancias de actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional para los graduados de la carrera.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Estimular la participación de los docentes en las actividades de investigación promoviendo la conformación de equipos de investigación con el objeto de enriquecer la producción de los proyectos.
2. Fortalecer la oferta de capacitación para los docentes de la carrera en aspectos específicos de la disciplina tales como contabilidad e impuestos.

3. Monitorear el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios a fin de garantizar la correcta implementación del nuevo plan de estudios.
4. Profundizar la formación de posgrado del cuerpo académico en áreas específicas de la disciplina con el objetivo de fortalecer el desarrollo de todas las actividades académicas de la carrera.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Escuela de Administración y Negocios de la Universidad de San Andrés.

Requerimiento 1: Desarrollar programas o proyectos de extensión, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes con dedicaciones suficientes para la tarea y alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se adjunta la Disposición Decanal N° 11/20 a través de la cual se aprueba la Política Complementaria para el Desarrollo de programas o proyectos de extensión relacionados con las áreas temáticas de la carrera de Contador Público. En dicha normativa se presenta un plan de mejoras para los años 2020-2022 que tiene por objetivo desarrollar programas o proyectos de extensión con la participación de docentes y alumnos de la carrera. La normativa establece 9 áreas prioritarias para el desarrollo de proyectos: 1) contabilidad financiera y reporte corporativo; 2) contabilidad de gestión; 3) finanzas y mercado de capitales; 4) tributaria; 5) procesos, sistemas y tecnología; 6) derecho empresario; 7) gobierno corporativo, riesgo y cumplimiento; 8) control y auditoría; y 9) régimen financiero y contable del sector público. Se prevén realizar al menos, 3 programas o proyectos de extensión por año, vinculados con algunas de las nueve áreas temáticas definidas y con la participación de al menos 2 docentes de la carrera por proyecto y promoviendo la participación de alumnos. Se establece que en el diseño de estas actividades se enfatizará la relación de la Universidad con la comunidad en la que está inmersa, con particular foco en la contribución al desarrollo de la actividad económica en los distintos ámbitos. En todos los proyectos el docente a cargo de la coordinación de la actividad deberá promover la participación de alumnos, definiendo para ello los posibles roles o actividades a ser llevadas a cabo por ellos. Se informa que para los programas o proyectos de extensión que no sean actividades aranceladas se ha previsto un presupuesto de \$168.000 para el año 2020.

Asimismo, se menciona que se le requerirá a los docentes a cargo de las asignaturas del Ciclo de Orientación que participen, al menos, 1 vez cada 3 años de actividades de extensión.

Por último, se informa que durante el año 2019 la carrera en conjunto con el Centro de Estudios Anticorrupción del Departamento de Derecho, organizó y dictó una Diplomatura en Governance, Compliance, Control & Assurance (actividad que se prevé repetir en el 2020).

Esta Diplomatura cubre temas de las áreas temáticas de Gobierno Corporativo, Riesgo y Cumplimiento, Control y Auditoría y Procesos, Sistemas y Tecnología. Además, se organizó el IV Seminario Anual sobre Reporte Corporativo coordinado por un profesor de la carrera.

Evaluación:

Se considera que el plan de mejoras incluye líneas de trabajo adecuadas y una cantidad de proyectos acorde a la institución; la participación de docentes prevista es pertinente y es adecuado el fomento a la participación de alumnos. Se considera que el plan de mejoras permitirá subsanar el déficit detectado en tanto otorgue carga horaria a los docentes y cumpla con el objetivo propuesto de promover la relación de la Universidad con la comunidad en la que está inserta y contribuya al desarrollo de la actividad económica en los distintos ámbitos de trabajo. Por lo tanto, se genera un compromiso. Además, se sugiere fomentar el vínculo de la carrera con pequeñas y medianas empresas, cooperativas, asociaciones sin fines de lucro, así como público en general, y tener en cuenta estos actores en el diseño de los futuros proyectos de extensión.

Requerimiento 2: Implementar mecanismos institucionales para promover la participación de alumnos en las actividades de investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que la Disposición del Director de la Carrera N° 208/18 que aprueba el Programa de Desarrollo de la Investigación de la Carrera de Contador Público y la Disposición del Director de la Carrera N° 295/18, que aprueba la Política de Extensión, Transferencia y Vinculación con el medio de la carrera de Contador Público establecen entre sus objetivos la participación de alumnos en las actividades de investigación y extensión.

Se adjunta la Disposición Decanal N° 11/20 que aprueba la Política Complementaria para el Desarrollo de programas o proyectos de extensión relacionados con las áreas temáticas de la carrera de Contador Público. Allí se señala que será responsabilidad del coordinador de cada proyecto promover la participación de alumnos en los mismos.

Asimismo, se informa que mediante la Disposición Decanal N° 12/20 se aprobó la Política Complementaria para la implementación y difusión entre los estudiantes de mecanismos institucionales para promover la participación de alumnos en las actividades de investigación y extensión. Allí se establece que los docentes a cargo de los proyectos serán los responsables

de identificar las oportunidades de participación de los alumnos, la definición de las posibles tareas a realizar por los alumnos y el nivel de dedicación requerido, los criterios para la selección de los postulantes de acuerdo con las características del proyecto. El Director de la Carrera será el encargado de la difusión de las convocatorias para la postulación de alumnos a los diferentes proyectos a través del correo electrónico institucional y se instalará una cartelera con información de los proyectos, además se detallan las tareas que podrán realizar los alumnos en el marco de los proyectos.

A su vez, se informa que el proyecto de investigación “El impacto de la inflación en el patrimonio y los resultados de las empresas” realizó una convocatoria para la participación de alumnos y actualmente cuenta con 7 estudiantes.

Evaluación:

Se considera que los mecanismos institucionales dispuestos permitirán promover la participación de alumnos en las actividades de investigación y extensión, por lo que se genera un compromiso.

Requerimiento 3: En relación con el plan de estudios:

- Corregir los errores de carga detectados en el instructivo CONEAU Global respecto de la carga horaria total del Plan 2011.
- Corregir los errores de carga detectados en el instructivo CONEAU Global respecto de las actividades optativas y electivas para los planes 2011, 2015 y 2018.
- Asegurar que los programas analíticos de la asignatura Economía I contengan lo exigido por la Resolución Ministerial y garantizar la inclusión de la totalidad de los contenidos previstos en las resoluciones de aprobación de los planes de estudios.
- Incorporar la modalidad de cursado a distancia en la normativa del Plan 2018, indicando el porcentaje de la carrera que se cursa en esta modalidad.

Descripción de la respuesta de la institución:

Respecto de la carga horaria del Plan 2011, la institución informa que la normativa del plan de estudios consigna erróneamente la carga horaria de 6 asignaturas. Se informa que la carga horaria de las actividades curriculares: Electiva Filosofía, Electiva Historia, Derecho I, Fenómeno político y Derecho Público es de 96 horas y no de 80 horas como se menciona en la normativa de aprobación del plan y que el Seminario de Trabajo de Licenciatura es de 32

horas y no 28 horas como consta en el plan de estudios. De esta manera, la carga horaria total del Plan 2011 es de 4608 horas tal como fue consignado en CONEAU Global. Se presenta la Resolución Rectoral N° 02/2020 donde se adecua la carga horaria del plan de estudios.

Se informa que fueron corregidas en el Instructivo CONEAU Global las cargas horarias de las actividades optativas y electivas para los planes 2011, 2015 y 2018 de modo tal que reflejan lo establecido en la normativa de aprobación de los planes de estudios.

Se adjuntan los programas analíticos de la asignatura Economía I actualizados.

Por último, la institución presenta la Resolución Rectoral N° 03/2020 la cual modifica el Plan 2018 incorporando la modalidad de cursado a distancia. La normativa establece que las asignaturas: Derechos Fundamentales, Historia Sociopolítica - Actores y Procesos S.XVI al XX y Escritura y Oratoria dictarán 32 horas bajo la modalidad distancia. Asimismo, se especifica que el Plan 2018 cuenta con 96 horas de dictado bajo la modalidad distancia lo cual representa un 2% de la totalidad de la carga horaria del plan.

Evaluación:

Se considera la información y las normativas presentadas resultan adecuadas. A su vez, se considera que los programas de todas las cátedras contienen lo exigido por la Resolución Ministerial y garantizan la inclusión de la totalidad de los contenidos previstos en las resoluciones de aprobación de los planes de estudios. Con respecto al dictado virtual, los programas analíticos de las asignaturas Escritura y Oratoria, Derechos Fundamentales e Historia Sociopolítica - Actores y Procesos S.XVI al XX detallan las actividades que se desarrollarán de manera remota (tutorías, entrega de trabajos, resolución de cuestionarios, participación en foros, resolución de ejercicios prácticos y lectura de bibliografía, dependiendo la asignatura). En Escritura y Oratoria e Historia Sociopolítica - Actores y Procesos S.XVI al XX las actividades del campus virtual son obligatorias e influyen en la nota final del alumno. En todos los casos las actividades complementan lo dictado de forma presencial por los docentes.

Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 4: Presentar normativa institucional que reglamente la Práctica Profesional Obligatoria (planes 2011 y 2015) especificando qué tareas se desarrollan, objetivos,

requisitos que debe cumplir el alumno para iniciar el trabajo, las instancias responsables de la supervisión y metodología de evaluación, entre otros.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera presenta la Disposición del Director de Carrera N° 14/20 que aprueba el Reglamento de la actividad curricular Práctica Profesional Obligatoria correspondiente al Plan de Estudios 2011 y el Reglamento de la actividad curricular Práctica Profesional Obligatoria correspondiente al Plan de Estudios 2015. Allí se especifican las tareas a desarrollar, los objetivos, las instancias responsables de la supervisión y coordinación, los requisitos que deben cumplir los alumnos, la carga horaria, las posibles modalidades, los ámbitos en los que puede desarrollarse la práctica y la metodología de evaluación.

El reglamento establece que la práctica podrá desarrollarse en sectores productivos y/o de servicios, estudios contables o impositivos, en consultoras en finanzas, administración, sistemas de información o estrategia, en los sectores de contaduría, planificación, finanzas o auditoría interna de empresas o instituciones privadas o públicas con o sin fines de lucro o bien en proyectos concretos desarrollados por la Universidad para estos sectores o en cooperación con ellos. Se establecen a su vez 2 modalidades de cursado: 1) pasantías o becas de trabajo en el marco de un convenio entre la universidad y la institución receptora o 2) experiencia laboral en relación de dependencia en donde se realicen actividades vinculadas con las incumbencias del título. La supervisión estará a cargo de la Dirección de la carrera y el alumno deberá presentar un informe final para aprobar la asignatura.

Evaluación:

Se considera que la Práctica Profesional Obligatoria de los planes 2011 y 2015 y su reglamentación resulta adecuada. Los requisitos para el cursado, las modalidades, establecimientos donde pueden desarrollarse, la supervisión y evaluación resultan acordes a los objetivos de enseñanza previstos. Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Informar la cantidad de cursantes para las cohortes 2007, 2008, 2009 y 2010 y los graduados por cohorte desde el año 2014 hasta la actualidad.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución completó la información de cursantes y graduados por cohortes para todos los planes de estudio. A partir de la información presentada se estima que la tasa de egreso de las cohortes 2007 y 2011 (calculada como la relación entre el número de egresados hasta el

año 2018 y el número de ingresantes de cada cohorte) es en promedio de 60%. Por ejemplo, de los 35 cursantes de la cohorte 2010 egresaron 24 alumnos (68%) y de los 33 cursantes de la cohorte 2011 egresaron 18 estudiantes (54%). A su vez, la carrera informa que durante el año 2019 se han graduado 23 estudiantes (1 de la cohorte 2007, 2 de la cohorte 2008, 1 de 2009, 1 de 2010, 2 de 2011, 1 de 2012, 3 de 2013 y 12 de 2014).

Evaluación:

Se considera que la tasa de graduación resulta adecuada y que la información presentada permite dar por subsanado el déficit.

Requerimiento 6: Desarrollar instancias de actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional para los graduados de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Disposición del Director de la Carrera N° 13/20 en la que se aprueba la Política para el Desarrollo de instancias de actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional para los graduados de la carrera. En dicho documento se presenta un plan de mejoras (2020-2022) que prevé mecanismos para facilitar el acceso de los graduados de la carrera a instancias de actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional y promover su participación efectiva en dichas actividades. Entre las acciones previstas se destacan: 1) la difusión a los graduados, al menos 2 veces al año, de las actividades de extensión relacionadas con las temáticas de la carrera, las especializaciones, maestrías y otras actividades de posgrado organizadas por la Escuela de Negocios y los programas de Educación Ejecutiva de la Escuela; 2) ofrecer a los graduados de la carrera un descuento del 20% en actividades aranceladas (Resolución Rectoral 49/18); 3) se prevé la realización de al menos 1 convenio por año con instituciones académicas, profesionales o empresariales que faciliten el acceso de los graduados de la carrera a cursos, programas y acreditaciones relacionados con la carrera y 4) la creación de un portal en el que se incluirá la Revista electrónica del Contador Público y otros documentos, videos y recursos relativos a las temáticas de la carrera que puedan hacerse disponibles por este medio y los links a otros sitios que contengan documentos o información, videos y otros recursos que se consideren de interés para el desarrollo profesional de los graduados de la carrera y de los contadores públicos en general.

Además, se informa que se ha concretado un acuerdo con la Association of International Certified Professional Accountants (AICPA) mediante el cual los graduados de la Carrera de Contador Público tendrán un descuento del orden del 77,5% para la realización del programa denominado Financial Leadership Program (FLP), que permite obtener la designación CGMA (Chartered Global Management Accountant).

Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas son pertinentes y el plan de mejoras presentado permitirá mejorar la oferta de capacitación para los graduados de la carrera. Se genera un compromiso.

Además, se formularon las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1: Estimular la participación de los docentes en las actividades de investigación promoviendo la conformación de equipos de investigación con el objeto de enriquecer la producción de los proyectos.

La carrera presenta la Disposición del Director de Carrera N° 208/18 que aprueba el Programa de Desarrollo de la Investigación de la carrera de Contador Público el cual establece una serie de acciones para incrementar las actividades de investigación, entre las que se encuentra fomentar la investigación disciplinar en 9 áreas temáticas. A su vez, el programa establece que se requerirá que los profesores a cargo de actividades curriculares correspondientes al Ciclo de Orientación presenten al menos una vez cada cinco años una propuesta de proyecto de investigación o una propuesta de elaboración de un caso de estudio vinculado a la actividad curricular en la que participan. Asimismo, se prevé difundir los proyectos de investigación o casos de estudio seleccionados con el objeto de que más profesores puedan postularse para participar en el equipo de trabajo. Por último, el programa se propone estimular el desarrollo de investigaciones conjuntas entre docentes de la carrera de Contador Público y docentes de otras carreras o unidades académicas, en temas orientados a las áreas temáticas propias de la carrera.

Se considera que las acciones presentadas no tienen impacto directo sobre la conformación de equipos de investigación que permitan enriquecer la producción de los proyectos, por lo que se mantiene la recomendación.

Recomendación 2: Fortalecer la oferta de capacitación para los docentes de la carrera en aspectos específicos de la disciplina tales como contabilidad e impuestos.

La institución informa que, como se mencionó en el Requerimiento 1, la carrera aprobó mediante la Disposición Decanal N° 11/2020 la Política Complementaria para el Desarrollo de programas o proyectos de extensión relacionados con las áreas temáticas de la carrera de Contador Público. Los programas o proyectos de extensión a desarrollar podrán consistir en Seminarios, Jornadas, Ciclos de Actualización o de Perfeccionamiento, Diplomaturas, Programas de Educación Ejecutiva u otras actividades similares, los cuales además de estar dirigidos a la comunidad en general constituirán una oferta de capacitación para los propios docentes de la carrera en aspectos específicos vinculados con la carrera (Contabilidad Financiera y Reporte Corporativo, Contabilidad de Gestión, Finanzas y Mercado de Capitales, Tributaria, Procesos, sistemas y tecnología, Derecho Empresario, Gobierno Corporativo, Riesgo y Cumplimiento, Control y Auditoría y Régimen Financiero y Contable del Sector Público). De acuerdo al programa presentado se prevén desarrollar anualmente al menos 3 programas o proyectos.

Se considera que las acciones previstas permitirán fortalecer la oferta de capacitación para los docentes de la carrera en aspectos específicos de la disciplina.

Recomendación 3: Monitorear el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios a fin de garantizar la correcta implementación del nuevo plan de estudios.

La carrera informa que la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios tiene previsto reunirse al menos dos veces al año, hacia la finalización de cada semestre. Para cada reunión se confecciona una minuta y el Director de la Carrera efectúa el seguimiento de las cuestiones resueltas en la reunión.

Además se informa que la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios se reunió el 6 de diciembre de 2019 y se adjunta la minuta de dicha reunión, donde se trabajó acerca del estado de situación del Plan de Transición entre los planes de estudio. La próxima reunión de la Comisión está prevista para el mes de junio de 2020.

Se considera que las acciones desarrolladas son adecuadas y que el funcionamiento previsto permitirá garantizar el correcto funcionamiento de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios, por lo que la recomendación ha sido atendida.

Recomendación 4: Profundizar la formación de posgrado del cuerpo académico en áreas específicas de la disciplina con el objetivo de fortalecer el desarrollo de todas las actividades académicas de la carrera.

La institución informa que el Director de la Carrera se reunirá con los profesores que no tengan formación de posgrado en áreas específicas de la disciplina, para evaluar con cada uno el inicio del cursado de un posgrado en dichas áreas. A su vez, se efectuará un relevamiento de la oferta de cursos de posgrado en áreas específicas de la disciplina, tanto de la Universidad como de otras instituciones, y se difundirá periódicamente la oferta entre los docentes de la carrera.

Se considera que, si bien las acciones son adecuadas, resulta necesario sostener la recomendación a fin de continuar con el fortalecimiento de la formación de posgrado del cuerpo académico.

Respecto a los convenios de movilidad que la carrera informó oportunamente, debido a que no se presenta información de las actividades desarrolladas en este marco, se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-38078680-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.